RESOLUCION N° 6.811/2021

PDTE. FRANCO, 28 DE OCTUBRE DEL 2021.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: CONSTRUCTORA 3 ESTRELLAS DEL SR. ANTONIO CONCEPCIÓN QUINTANA DUARTE CON RUC 1396771-1, EN LOS LOTES.
- Lote Nº 1 por la suma de Gs. 13.456.800 (Guaraníes: Trece millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos).
- Lote Nº 2 por la suma de Gs. 21.135.600 (Guaraníes: Veintiún millones ciento treinta y cinco mil seiscientos).
- Lote Nº 3, por la suma de Gs. 20.864.160 (Guaraníes: veinte millones ochocientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta).
- Lote Nº 4, por la suma de Gs. 28.459.530 (Guaraníes: veintiocho millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos treinta).
- Lote Nº 5, por la suma de Gs. 17.893.200 (Guaraníes: diecisiete millones ochocientos noventa y tres mil doscientos).
- Lote Nº 6, por la suma de Gs. 17.888.520 (Guaraníes: diecisiete millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos veinte).
- Lote Nº 7, por la suma de Gs. 24.302.100 (Guaraníes: veinticuatro millones trescientos dos mil cien).

EN EL MARCO A CONTRATACION POR EXCEPCION N° 08/2021, PARA LA "REPARACION DE MURO DE PIEDRA BRUTA POR DESMORONAMIENTO EN VARIOS TRAMOS DE LA CIUDAD PDTE. FRANCO", CON ID N° 403.392.-

VISTO: La necesidad de la "REPARACION DE MURO DE PIEDRA BRUTA POR DESMORONAMIENTO EN VARIOS TRAMOS DE LA CIUDAD PDTE. FRANCO", se dispone la implementación del llamado a Contratación por excepción N° 08/2021, para la realización del proceso correspondiente ante la dncp" y,

CONSIDERANDO: Que, en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas; El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 22 de octubre del 2021, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentó los oferentes: MORA CONSTRUCCIONES y CONSTRUCTORA 3 ESTRELLAS.

Que, analizada las documentaciones presentadas de los oferentes en su aspecto legal y técnico de conformidad a lo requerido en el PBC, la firma seleccionada para la calificación ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la Institución Municipal, no ofrece observaciones de carácter sustancial, además el monto cotizado se enmarcan dentro del precio referencial, en virtud al art. 61, 63 y 65 del Decreto Nº 2992/19 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que en virtud al art. 27º, **(segundo párrafo),** de la Ley Nº 2051/03, el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, ha evaluado las ofertas y

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Abog. Julia Ferreira
Intendente Municipal
Municipalidad Pdte. Franco

emitió un dictamen en fecha 27 de octubre con base para la adjudicación, en el que consta la reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto Nº 2992/19 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: LA INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado a contratación por excepción N° 08/2021 **PARA LA "REPARACION DE MURO DE PIEDRA BRUTA POR DESMORONAMIENTO EN VARIOS TRAMOS DE LA CIUDAD PDTE. FRANCO"**, *a* la firma; **CONSTRUCTORA 3 ESTRELLAS del Sr. Antonio Concepción Quintana Duarte CON RUC 1396771-1,** en los Lotes:

- Lote Nº 1 por la suma de Gs. 13.456.800 (Guaraníes: Trece millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos).
- Lote Nº 2 por la suma de Gs. 21.135.600 (Guaraníes: Veintiún millones ciento treinta y cinco mil seiscientos).
- Lote Nº 3, por la suma de Gs. 20.864.160 (Guaraníes: veinte millones ochocientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta).
- Lote Nº 4, por la suma de Gs. 28.459.530 (Guaraníes: veintiocho millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos treinta).
- Lote Nº 5, por la suma de Gs. 17.893.200 (Guaraníes: diecisiete millones ochocientos noventa y tres mil doscientos).
- Lote Nº 6, por la suma de Gs. 17.888.520 (Guaraníes: diecisiete millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos veinte).
- Lote Nº 7, por la suma de Gs. 24.302.100 (Guaraníes: veinticuatro millones trescientos dos mil cien).

Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar las ofertas más convenientes y haber cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, y por ende, las más ventajosas a los intereses de la Institución Municipal.

Art. 2º SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en donde se estipularán las cláusulas correspondientes que regirán para los servicios a ser realizados.

Art. 3º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaria

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Intendencia

ABG. JULIA GRACIELA FERREIRA
INTENDENTE MUNICIPAL